

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO FINAL (LUEGO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION)

**INVITACIÓN PÚBLICA
GESP-CP-01-2025**

OBJETO

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES SANITARIAS, PLUVIALES Y DE ACUEDUCTO EN LOS SECTORES DE LA ZONA SUR - ORIENTAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de actividades, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P., a través del Comité Evaluador, procede a realizar la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO**, del presente proceso, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Definitivo de Condiciones y/o Invitación Pública.

PROPONENTE A EVALUAR

UNION TEMPORAL CAMBULOS
REP LEGAL UNION TEMPORAL
SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
C.C. 88.257.572 DE CUCUTA

INTEGRANTE 1
S.A. INGENIERIA APLICADA SAS
NIT. 901.857.777-0
R/L. SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON
C.C. 88.257.572 DE CUCUTA
CON EL 60% DE PARTICIPACION

INTEGRANTE 2
MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS
NIT. 901.578.895-4
R/L. ANA LUCIA GOMEZ ARTEAGA
C.C. 1.065.592.958 DE VALLEDUPAR
CON EL 40% DE PARTICIPACION

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.

Nit: 901.254.325-7

<http://www.gironesp.com>

PBX 6167964, Dirección: Calle 29 # 25 - 31 Girón

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



DESCRIPCIÓN DE LOS PROPONENTES

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	<u>UNION TEMPORAL CAMBULOS</u>
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p>Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.</p> <p>Además, en cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un Ingeniero civil o sanitario. Si el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural es un Ingeniero civil o sanitario no se requerirá de aval adicional, en su defecto deberá ser avalada por un profesional en una de estas áreas.</p>	<p>PRESENTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REP LEGAL QUIEN ES ING CIVIL <u>CUMPLE</u></p>
<p>CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO</p> <p>Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe llegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de comercio o certificado expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria para el caso de las cooperativas de trabajo asociado expedido con una antelación no mayor a los TREINTA DIAS (30) días previos a la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada. Deberán constar claramente las facultades del Representante Legal, el objeto social el cual debe contemplar, relacionado con el objeto contractual, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente. También debe constar que el proponente tiene matriculado un establecimiento de comercio.</p> <p>En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta selección abreviada y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p>
<p>PARA PERSONAS NATURALES</p> <p>La persona natural, como proponente singular, o como integrante de un proponente plural, debe ser profesional Ingeniero civil o sanitario.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> NO APLICA</p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u> NO APLICA</p>

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.

Nit: 901.254.325-7

<http://www.gironesp.com>

PBX 6167964, Dirección: Calle 29 # 25 - 31 Girón

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



<p>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</p> <p>Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p> <p>NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito.</p> <p>NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO RENOVADO 2025 VIGENTE Y EN FIRME <u>CUMPLE</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO RENOVADO 2025 VIGENTE Y EN FIRME <u>CUMPLE</u></p>
<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>Esta garantía será otorgada a favor de la GIRON DE SERVICIOS PUBLICOS y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p>	<p>PRESENTA DOCUMENTO SURA SEGUROS POLIZA # 4274094 <u>CUMPLE</u></p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere precedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p>

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.

Nit: 901.254.325-7

<http://www.gironesp.com>

PBX 6167964, Dirección: Calle 29 # 25 - 31 Girón

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural). En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p>
<p>CERTIFICADO JUDICIAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p>Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</p> <p>Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p>
<p>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u> PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u></p>

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.

Nit: 901.254.325-7

<http://www.gironesp.com>

PBX 6167964, Dirección: Calle 29 # 25 - 31 Girón

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



<p>LIBRETA MILITAR – SITUACION MILITAR</p> <p>El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> <u>PRESENTA DOCUMENTO</u> <u>CUMPLE</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u> <u>NO APLICA – REP LEGAL ES MUJER</u></p>
<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p>	<p><u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> <u>PRESENTA DOCUMENTO</u> <u>CUMPLE</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u> <u>PRESENTA DOCUMENTO</u> <u>CUMPLE</u></p>
<p>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.</p> <p>En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al modelo anexo al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> La modalidad de asociación. Objeto del proceso de selección. Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más. Nombre del proponente plural y de sus integrantes. El porcentaje de participación de cada una de las partes. La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista. Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización. FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural. <p>Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato</p>	<p><u>PRESENTA DOCUMENTO</u> <u>CUMPLE</u></p> <p><u>UNION TEMPORAL CAMBULOS</u> <u>REP LEGAL UNION TEMPORAL</u> <u>SERGIO ALONSO ANDRADE RONDON</u> <u>C.C. 88.257.572 DE CUCUTA</u></p> <p><u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> <u>NIT. 901.857.777-0</u> <u>R/L. SERGIO ALONSO ANDRADE</u> <u>RONDON</u> <u>C.C. 88.257.572 DE CUCUTA</u> <u>CON EL 60% DE PARTICIPACION</u></p> <p><u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u></p>



	NIT. 901.578.895-4 R/L. ANA LUCIA GOMEZ ARTEAGA C.C. 1.065.592.958 DE VALLEDUPAR <u>CON EL 40% DE PARTICIPACION</u>
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	<u>INTEGRANTE 1</u> <u>S.A. INGENIERIA APLICADA SAS</u> NO REQUIERE <u>INTEGRANTE 2</u> <u>MONARCA INGENIERIA ZOMAC SAS</u> NO REQUIERE
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes	PRESENTA DOCUMENTO <u>CUMPLE</u>
RESULTADO	CUMPLE HABILITADO JURIDICAMENTE

RESUMEN INFORME DE EVALUACION

PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES
<u>UNION TEMPORAL CAMBULOS</u>	UNA VEZ EFECTUADA LA VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE EN CUANTO A LOS REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, SE ENCUENTRA QUE EL PROPONENTE <u>ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE</u>	-----

De esta manera se deja presentado el informe de evaluación de requisitos habilitantes de jurídicos al ordenador del gasto para el traslado respectivo y tome las decisiones que considere pertinente

En constancia de lo anterior


DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
 Abg. Apoyo Contratación Aspectos Jurídicos

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.

Nit: 901.254.325-7

<http://www.gironesp.com>

PBX 6167964, Dirección: Calle 29 # 25 - 31 Girón

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.